



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001213-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y Dña. Nuria Rubio García, instando a la Junta de Castilla y León a recabar a Televisión Castilla y León la implantación de subtítulos y de la lengua de signos en su programación, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001210 a PNL/001215.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Fernández Bayón, Laura Pelegrina Cortijo, Patricia Gómez Urbán, Pedro González Reglero, José Francisco Martín Martínez, Isabel Gonzalo Ramírez y Nuria Rubio García, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

### ANTECEDENTES

La Comunidad Autónoma de Castilla y León, en la actualidad, subvenciona a Radio Televisión de Castilla y León con la cantidad de 20.000.000 anuales. Hasta el año 2013, estas subvenciones se articulaban a través de un Contrato Programa mediante el que se instrumentaba la financiación a este medio y en el cual se establecían obligaciones específicas para Televisión Castilla y León. Entre ellas se encontraba Incrementar las posibilidades de acceso de los ciudadanos a la información sobre los temas y debates de especial interés público de la Comunidad o favorecer la integración social de los grupos sociales con necesidades específicas.



Por Orden FOM/1271/2010, de 23 de agosto, se transformó en licencia para la prestación del servicio de comunicación audiovisual la concesión de los canales digitales de Radio Televisión de Castilla y León. En la actualidad, la financiación de este medio de subvenciones directas pero el objeto y condiciones de las mismas que se establecía en el contrato que vinculaba a la Consejería de Fomento con la sociedad mencionada.

Además, la Comisión de Evaluación y Seguimiento de la Televisión Digital Terrestre será la encargada de determinar las necesidades de interés público que deben ser atendidas.

Dentro de los grupos de personas con necesidades específicas a los que se refería el citado contrato se encuentran aquellas con capacidad auditiva reducida para los que resulta imprescindible el uso de instrumentos como los subtítulos o la lengua de signos.

En la actualidad, la implantación de estas ayudas a la comunicación en la televisión de Castilla y León es muy limitada, situación que conviene abordar con carácter urgente.

No podemos olvidar que la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, dispone que "Las personas con discapacidad auditiva tienen el derecho a que la comunicación audiovisual televisiva, en abierto y cobertura estatal o autonómica, subtitule el 75 % de los programas y cuente al menos con dos horas a la semana de interpretación con lengua de signos". O que la propia Comunidad en la Ley 4/2009, de 28 de mayo, de publicidad institucional de Castilla y León, establece entre sus principios y valores el respeto a la Igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a recabar de Televisión Castilla y León la urgente implantación tanto de los subtítulos como de la lengua de signos en su programación, al menos dentro de las previsiones de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual".**

Valladolid, 7 de septiembre de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Luis Ángel Fernández Bayón,  
Laura Pelegrina Cortijo,  
Elisa Patricia Gómez Urbán,  
Pedro Luis González Reglero,  
José Francisco Martín Martínez,  
María Isabel Gonzalo Ramírez y  
Nuria Rubio García

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández